



**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **20242000031151**  
\*20242000031151\*  
Fecha: **26-01-2024**

Bogotá D.C.,

Doctora  
**ANA MARÍA CUARTAS SALDARRIAGA**  
Sociedad de Mejoras de Pereira ProRisaralda  
[prorisaralda@smpereira.org](mailto:prorisaralda@smpereira.org)

**No. de radicado al que  
responde: 20244090067832**

**ASUNTO:** Respuesta a Pronunciamento sobre la Iniciativa Privada Conexión Centro Risaralda.

Cordial Saludo,

En atención a la petición del asunto, mediante la cual pone en conocimiento de esta Agencia una obras necesarias para el departamento de Risaralda y que deben analizarse en el alcance del proyecto de Iniciativa Privada Conexión Centro, esta entidad se permite dar respuesta de la siguiente manera:

De conformidad con el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura, establecido en el artículo 3º del Decreto Nacional No, 4165 de 2011, encontramos lo siguiente:

*"(...) planear coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".*

Ahora bien, como es de su conocimiento, los pasados 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2023 en los Municipios de Chinchiná, Santa Rosa de Cabal, Pereira y Armenia respectivamente, fueron realizadas las audiencias públicas



Documento firmado digitalmente



**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **20242000031151**  
\*20242000031151\*  
Fecha: **26-01-2024**

del proyecto, con la participación de la comunidad en general, entidades regionales y demás organizaciones interesadas en el proyecto.

Producto de estas audiencias públicas, se recibieron múltiples opiniones con el objetivo de fortalecer el proyecto, además de involucrar directamente a la población beneficiada.

Esta Agencia pudo identificar una serie de intervenciones que fueron solicitadas repetidamente por la comunidad, y solicitó al originador del proyecto mediante comunicación ANI No. 20232000466621 de fecha 26 de diciembre de 2023, evaluar la posibilidad de vincular estas obras al proyecto; obras que coinciden con las relacionadas por usted en la comunicación del asunto, por lo que se adjunta el oficio antes mencionado para su conocimiento.

Actualmente, el originador se encuentra procesando toda la información recibida en las audiencias públicas, así como la solicitud antes mencionada, por lo que una vez se cuente con el análisis del originador, la ANI informará los resultados respectivos.

Finalmente, esta entidad agradece su participación en el proyecto, así como los comentarios y aportes que fortalezcan el mismo, además de reafirmar el compromiso que tiene esta Agencia con la infraestructura del país.

Atentamente,

**ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA**  
Gerente Carretero - Vicepresidencia de Estructuración

Anexos: 1 Anexo PDF 1 Archivo PDF

Proyectó:

VoBo: Alex Samuel Wihiler Bautista – Gerente Carretero VE

Nro Rad Padre: 20244090067832

Nro Borrador: 20242000004555

GADF-F-012